

EN LO PRINCIPAL: CUMPLE LO ORDENADO. **OTROSÍ:** ACOMPAÑA DOCUMENTOS.

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Julio Herrera Mahan, en representación de **Eletrans II S.A.**, (en adelante también, “**Eletrans**”) en el procedimiento administrativo de medidas provisionales de la Res. Ex. N° 1511, de fecha 24 de agosto de 2020, de la Superintendencia del Medio Ambiente (la “**Medida Provisional**”) a usted respetuosamente digo:

Procedo a informar los avances de los trabajos realizados al día 3 de septiembre de 2020, para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 1) y 2) del resuelto primero de la Medida Provisional, según se detalla a continuación.

I) En la Medida Provisional, resuelto primero, numeral 1), la Superintendencia del Medio Ambiente (“**SMA**”) solicitó a Eletrans la ejecución de la siguiente medida:

“1. Implementación de obras de conservación de suelos.

a. Perfilado de taludes. Uniformizar los taludes artificiales formados por la construcción de caminos, que presenten irregularidades superficiales.

b. Construir barreras de disipación en taludes y/o laderas. Se debe considerar la implementación de barreras mecánicas de estabilización como fajinas y zanjas de coronación o cuneta de guarda en la parte superior del talud.

c. Construir obras de drenaje, con la instalación de una cuneta lateral de tipo triangular al pie del talud, y para los atravesos de quebradas, considerar la construcción de badenes diseñados para un cauce sin escurrimiento permanente, con su longitud y dimensiones en función de los requerimientos hidráulicos del cauce.”

Ante esta medida, la SMA solicitó, como medio verificador, “*Fotografías fechadas y georreferenciadas de su implementación y fichas de inspección visual, en las que de forma diaria se registre en primer lugar el estado original de cada obra y los avances en los trabajos tendientes a conservar suelos, señalando cada una de las acciones ejecutadas, presentando además otros documentos que den cuenta de su implementación como facturas, órdenes de compra, entre otros.*”

II) En la Medida Provisional, resuelto primero, numeral 2), la SMA solicitó a Eletrans la ejecución de la siguiente medida:

“2. Revegetación de taludes o laderas.

Iniciar acciones tendientes a implementar el establecimiento de cobertura vegetal por siembra de semillas y/o plantación de especies (herbáceas y arbustivas) nativas de la zona, en cada uno de los sectores donde se realizarán las acciones de conservación de suelos.”

Ante esta medida, la SMA solicitó, como medio verificador, un *“Informe que dé cuenta de la implementación de los trabajos y/o gestiones tendientes a revegetar taludes y/o laderas, señalando cada una de las acciones ejecutadas, presentando además cronograma de implementación de la revegetación y acciones de seguimiento a dicho cronograma, adjuntando documentos que den cuenta de su estado de implementación, como facturas, órdenes de compra, entre otros.”*

III) Pues bien, en cumplimiento de lo dispuesto, se acompañan en el otrosí de esta presentación los siguientes informes, los cuales acreditan los trabajos realizados al día 3 de septiembre de 2020, para efectos de cumplir lo dispuesto en los numerales 1) y 2) del resuelvo primero de la Medida Provisional:

- Informe Ejecutivo N° 1 de fecha 25 de agosto de 2020.
- Informe Ejecutivo N° 2 de fecha 26 de agosto de 2020.
- Informe Ejecutivo N° 3 de fecha 27 de agosto de 2020.
- Informe Ejecutivo N° 4 de fecha 28 de agosto de 2020.
- Informe Ejecutivo N° 5 de fecha 29 de agosto de 2020.
- Informe Ejecutivo N° 6 de fecha 31 de agosto de 2020.
- Informe Ejecutivo N° 7 de fecha 1 de septiembre de 2020.
- Informe Ejecutivo N° 8 de fecha 2 de septiembre de 2020.
- Informe Ejecutivo N° 9 de fecha 3 de septiembre de 2020.

Hacemos presente que los informes individualizados anteriormente corresponden a los avances diarios realizados al día 3 de septiembre de 2020 en la ejecución de las medidas provisionales señaladas en los numerales 1) y 2) del resuelvo primero de la Medida Provisional, y en los próximos días acompañaremos otros informes detallando los avances diarios posteriores. Lo anterior es sin perjuicio de la presentación del informe de cumplimiento final, el cual será enviado a la SMA en cumplimiento de lo dispuesto en el resuelvo segundo de la Medida Provisional.

IV) Asimismo, para efectos de informar a la Superintendencia el plan de trabajo definido por Eletrans para dar cumplimiento a las medidas de los los numerales 1) y 2) del resuelvo primero de la Medida Provisional, adjuntamos en el otrosí los siguientes documentos:

- Cronograma de ejecución de las medidas provisionales señaladas.
- Carta enviada por Eletrans a Sasem Ingeniería & Construcción, aceptando la propuesta económica para ejecutar las medidas provisionales señaladas.

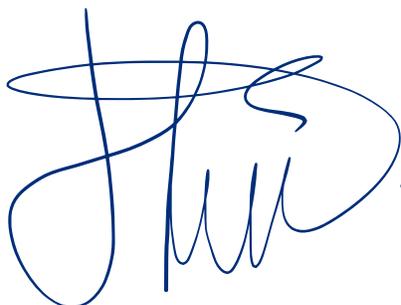
POR TANTO, en consideración a lo expuesto,

Solicito a la Superintendencia del Medio Ambiente, tener por cumplido, en lo que corresponda, lo ordenado en los numerales 1) y 2) del resuelvo primero de la Medida Provisional.

OTROSÍ: Solicito a la Superintendencia del Medio Ambiente tener por acompañados los siguientes documentos asociados a esta presentación:

1. Informe Ejecutivo N° 1 de fecha 25 de agosto de 2020.
2. Informe Ejecutivo N° 2 de fecha 26 de agosto de 2020.

3. Informe Ejecutivo N° 3 de fecha 27 de agosto de 2020.
4. Informe Ejecutivo N° 4 de fecha 28 de agosto de 2020.
5. Informe Ejecutivo N° 5 de fecha 29 de agosto de 2020.
6. Informe Ejecutivo N° 6 de fecha 31 de agosto de 2020.
7. Informe Ejecutivo N° 7 de fecha 1 de septiembre de 2020.
8. Informe Ejecutivo N° 8 de fecha 2 de septiembre de 2020.
9. Informe Ejecutivo N° 9 de fecha 3 de septiembre de 2020.
10. Cronograma de ejecución de las medidas provisionales señaladas en los numerales 1) y 2) del resuelvo primero de la Medida Provisional.
11. Carta enviada por Eletrans a Sasem Ingenieria & Construcción, aceptando la propuesta económica para ejecutar las medidas provisionales señaladas en los numerales 1) y 2) del resuelvo primero de la Medida Provisional.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'J' followed by several loops and a final flourish.

Informe Ejecutivo N° 1 25 de Agosto de 2020

Línea de Transmisión Lo Aguirre – Alto Melipilla – Rapel

Rev.	Fecha	Emitido para	Preparó	Revisó
0	25-08-2020	ENTREGA A CLIENTE	Catalina Verdugo	Luis Osses
REALIZACIÓN DE MEDIDAS PROVISIONALES PRE PROCEDIMENTALES INDICADAS A ELETRANS POR SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE, SEGÚN RESOLUCIÓN EXENTA N° 1511				

1. Antecedentes Previos

- Revisión en terreno de Estructuras y accesos en donde aplican las medidas
- Todas las actividades deben ser formalizadas y notariadas en forma diaria
- Se deben emitir informes diarios de actividades realizadas

2. Identificación de las actividades realizadas

2.1 24 de agosto 2020

- Recepción resolución exenta 1511 “Ordena medidas provisionales pre-procedimentales que indica a Eletrans II S.A. en el marco de la operación de la unidad fiscalizable “Línea de Transmisión Lo Aguirre – Alto Melipilla – Rapel”
Visita técnica y revisión de áreas afectadas

2.2 25 de agosto 2020

- Visita Técnica y revisión de áreas

3. Detalles de trabajos a realizar.

3.1 Acceso Estructura N° 3 y 3B Seccionamiento

3.1.1 Acceso Estructura N° 3 y 3B Seccionamiento Ubicación General



Figura N° 1 Acceso Estructura N° 3 y 3B Seccionamiento

3.1.2 Acceso Estructura N° 3 y 3B Seccionamiento



Figura 2: Situación inicial



Figura 3: Situación inicial

3.2 Emplazamiento de Estructura N° 3B Seccionamiento

3.2.1 Emplazamiento de Estructura N° 3B Seccionamiento Ubicación General



Figura N° 4 Emplazamiento de Estructura N° 3B Seccionamiento

3.2.2 Emplazamiento de Estructura N° 3B Seccionamiento



Figura 5: Situación inicial

3.3 Emplazamiento de Estructura N° 3 Seccionamiento

3.3.1 Emplazamiento de Estructura N° 3 Seccionamiento Ubicación General



Figura N° 6 Emplazamiento de Estructura N° 3 Seccionamiento

3.3.2 Emplazamiento de Estructura N° 3 Seccionamiento



Figura 7: Situación inicial

3.4 Emplazamiento de Estructura N° 3 y 3B Seccionamiento

3.4.1 Emplazamiento de Estructura N° 3 y 3B Seccionamiento Ubicación General



Figura N° 8 Emplazamiento de Estructura N° 3 y 3B Seccionamiento

3.4.2 Emplazamiento de Estructura N° 3 y 3B Seccionamiento



Figura 9: Situación inicial

3.5 Emplazamiento de Estructura N° 4 y 4B Seccionamiento

3.5.1 Emplazamiento de Estructura N° 4 y 4B Seccionamiento Ubicación General

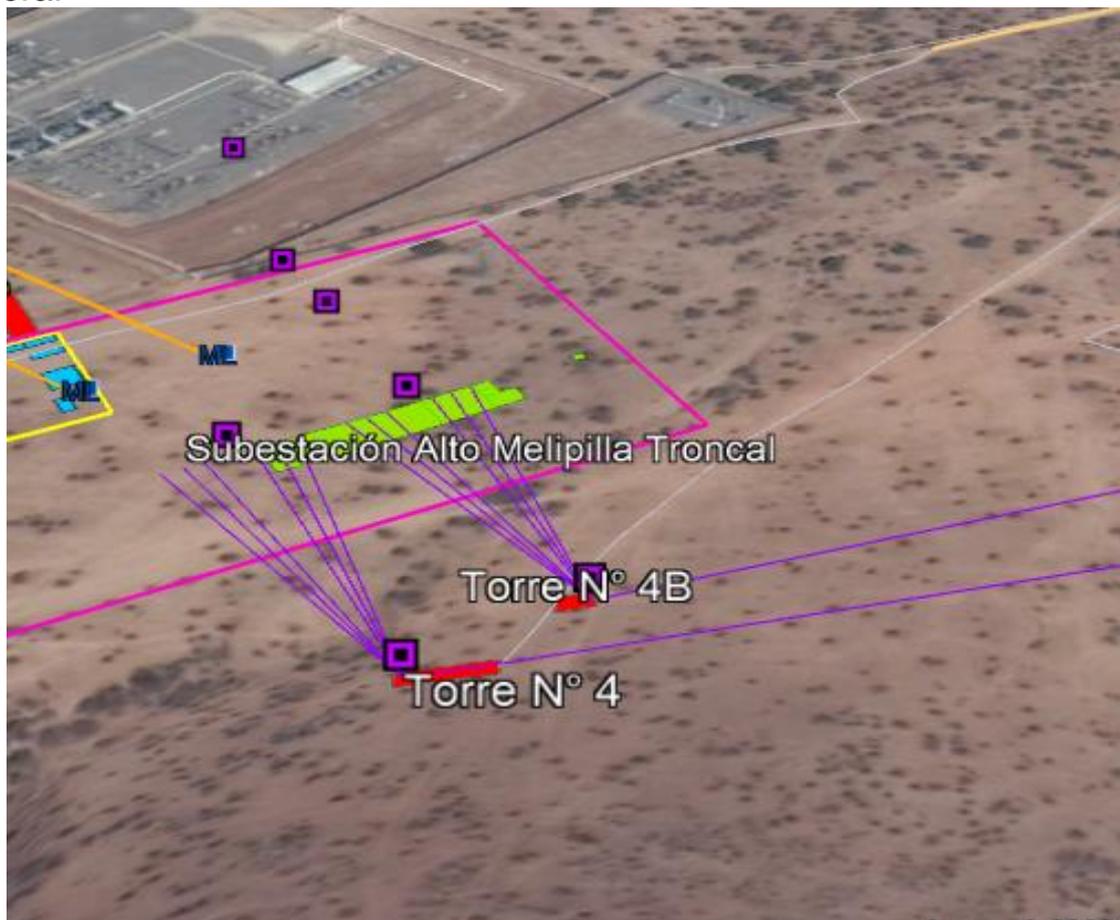


Figura N° 10 Emplazamiento de Estructura N° 4 y 4B Seccionamiento

3.5.2 Emplazamiento de Estructura N° 4 y 4B Seccionamiento



Figura 11: Situación inicial

3.6 Emplazamiento de Estructura N° 195 AMRA

3.6.1 Emplazamiento de Estructura N° 195 AMRA Ubicación General



Figura N° 12 Emplazamiento de Estructura N° 195 AMRA

3.6.2 Emplazamiento de Estructura N° 195 AMRA



Figura 13: Situación inicial

3.6 Emplazamiento de Estructura N° 194 AMRA

3.6.1 Emplazamiento de Estructura N° 194 AMRA Ubicación General



Figura N° 14 Emplazamiento de Estructura N° 195 AMRA

3.6.2 Emplazamiento de Estructura N° 194 AMRA



Figura 15: Situación inicial

3.6.3 Acceso Estructura N° 194 AMRA



Figura 16: Situación inicial

3.6 Estructura N° 193 AMRA

3.6.1 Estructura N° 193 AMRA Ubicación General



Figura N° 17 Emplazamiento de Estructura N° 193 AMRA

3.6.2 Estructura N° 193 AMRA



Figura 18: Situación inicial

Informe Ejecutivo N°2
26 de agosto de 2020

Línea de Transmisión
Lo Aguirre – Alto Melipilla – Rapel

Rev.	Fecha	Emitido para	Preparó	Revisó
1	26-08-2020	ENTREGA A CLIENTE	Catalina Verdugo	Luis Osses
REALIZACIÓN DE MEDIDAS PROVISIONALES PRE PROCEDIMENTALES INDICADAS A ELETRANS POR SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE, SEGÚN RESOLUCIÓN EXENTA N° 1511				

1. Antecedentes Previos

- Revisión en terreno de estructuras y accesos en donde aplican las medidas.
- Todas las actividades deben ser formalizadas en forma diaria.
- Se deben emitir informes diarios de actividades realizadas.

2. Identificación de las actividades realizadas

2.1 25 de agosto 2020

- Visita técnica y revisión de áreas afectadas.

2.2 26 de agosto 2020

- Inicio de trabajos en Estructuras N° 3B, 195, 194, 193.

3. Detalles de trabajos realizados.

3.1 Mejoramiento de accesos

3.1.1 Estructura T3 y T3B Seccionamiento

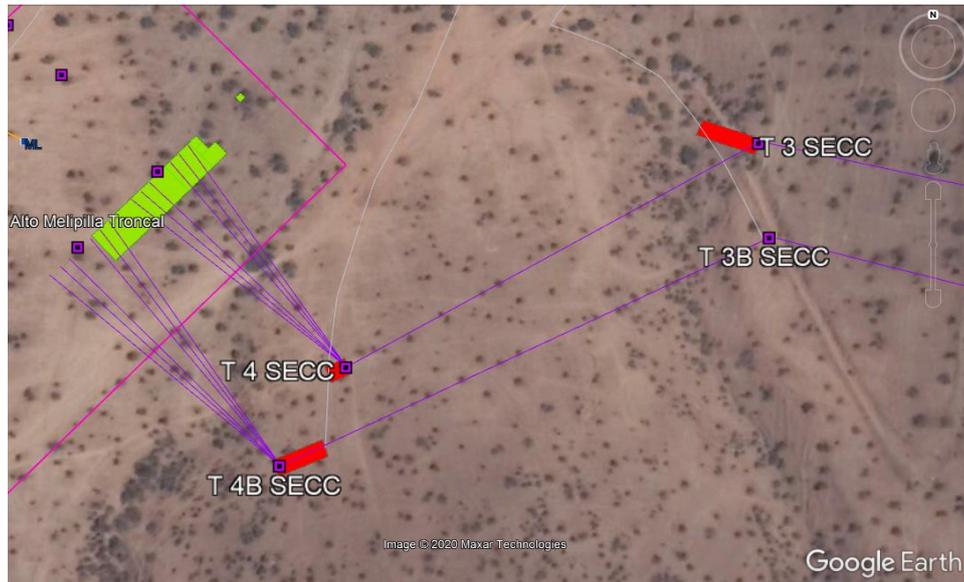


Figura N°1: Vista satelital del acceso hacia la Torre 3B.



Figura 2: Condición inicial.

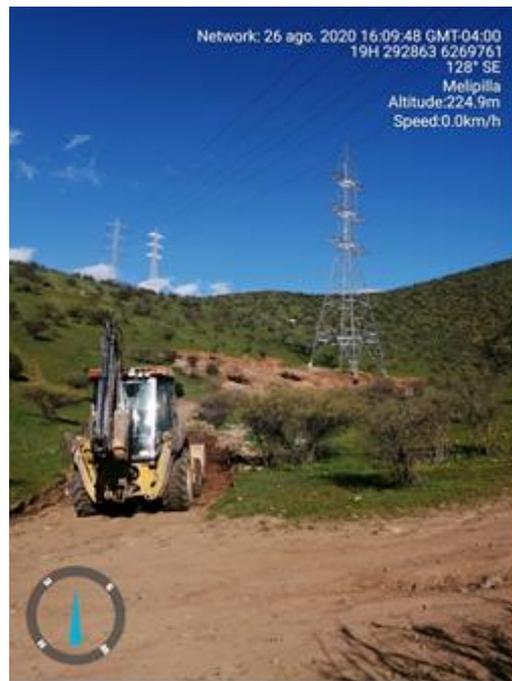


Figura 3: Primeros avances.

3.2 Destace de Coronamiento de estructuras



Figura N°4: Vista satelital de las Torres 193, 194 y 195 AMRA.

3.2.1 Estructura N°193 tramo sur (AMRA)



Figura 5: Condición inicial.



Figura 6: Condición final.

3.2.2 Estructura N°194 tramo sur (AMRA)



Figura 7: Condición inicial.



Figura 8: Condición final.

3.2.3 Estructura N°195 tramo sur (AMRA)



Figura 9: Condición inicial.



Figura 10: Condición final.

3.3 Mejoramiento de área afectada bajo la estructura

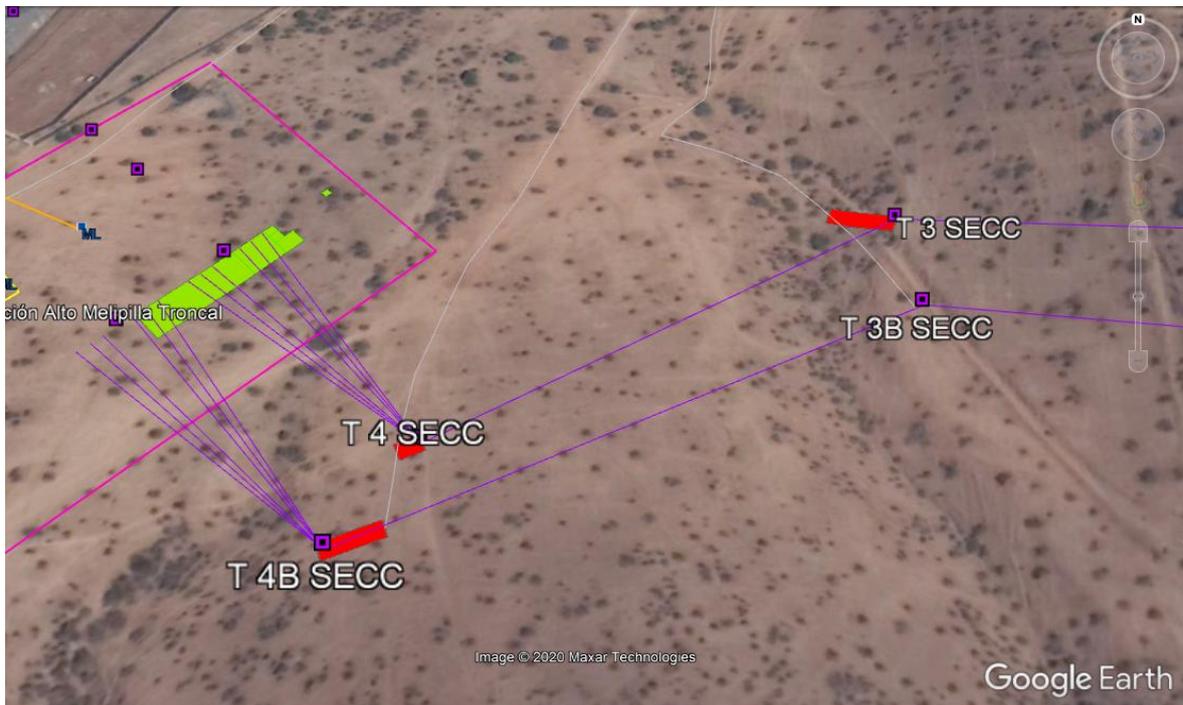


Figura N°11: Vista satelital de la Torre 3B SECC.

3.3.1 Estructura N°3B Seccionamiento (SECC)



Figura 12: Condición inicial.



Figura 13: Primeros avances.

3.4 Mejoramiento de Talud lado estructura

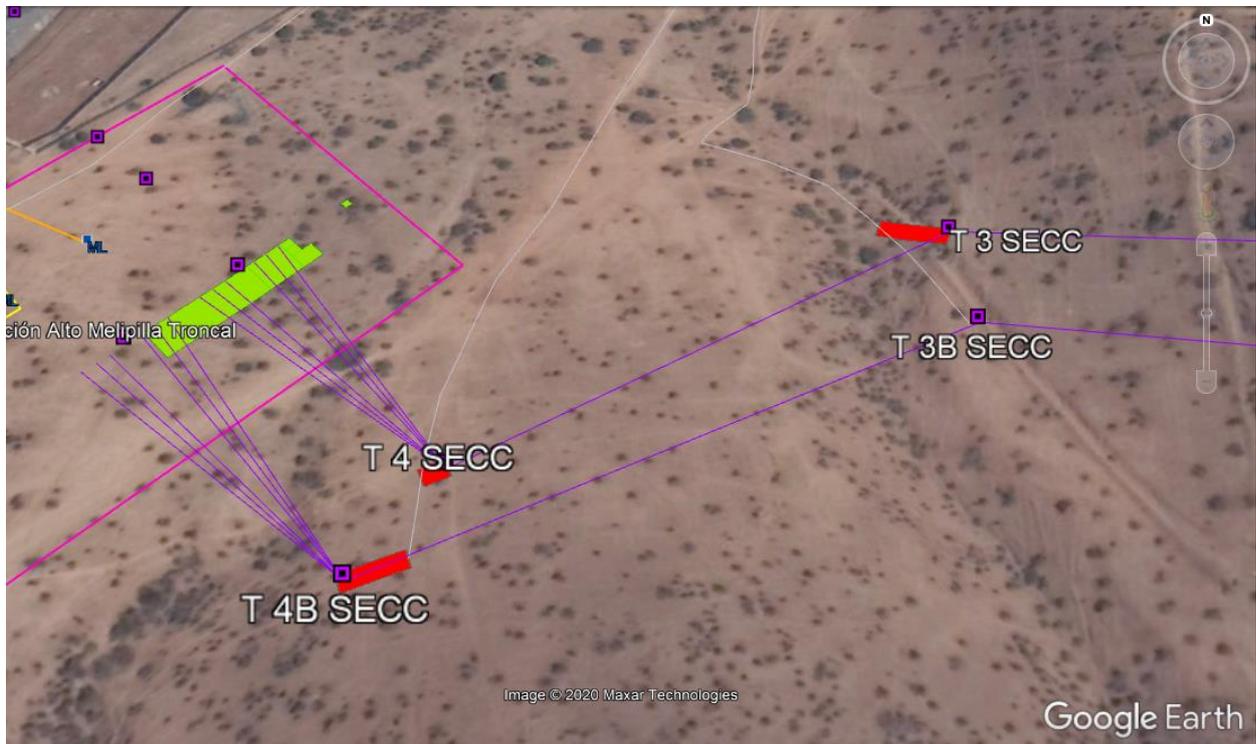


Figura N°14: Vista satelital de la Torre 3B SECC.

3.4.1 Estructura N°3B Seccionamiento (SECC)



Figura 15: Condición inicial.



Figura 16: Primeros avances.

Informe Ejecutivo N° 3 27 de Agosto de 2020

Línea de Transmisión Lo Aguirre – Alto Melipilla – Rapel

Rev.	Fecha	Emitido para	Preparó	Revisó
0	27-08-2020	ENTREGA A CLIENTE	Catalina Verdugo	Luis Osses
REALIZACIÓN DE MEDIDAS PROVISIONALES PRE PROCEDIMENTALES INDICADAS A ELETRANS POR SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE, SEGÚN RESOLUCIÓN EXENTA N° 1511				

1. Antecedentes Previos

- Revisión en terreno de Estructuras y accesos en donde aplican las medidas
- Todas las actividades deben ser formalizadas y notariadas en forma diaria
- Se deben emitir informes diarios de actividades realizadas

2. Identificación de las actividades realizadas

2.1 24 de agosto 2020

- Recepción resolución exenta 1511 “Ordena medidas provisionales pre-procedimentales que indica a Eletrans II S.A. en el marco de la operación de la unidad fiscalizable “Línea de Transmisión Lo Aguirre – Alto Melipilla – Rapel”

2.2 25 de agosto 2020

- Visita técnica y revisión de áreas afectadas.

2.3 26 de agosto 2020

- Inicio de trabajos en Estructuras N° 3B, 195, 194, 193.

2.4 27 de agosto 2020

- Visita Técnica y revisión de áreas afectadas en estructuras 5 a 10-A LAAM.
- Trabajos en Acceso a Torre 3 y 3B, además del área de emplazamiento de la torre 3B.

3 Detalles de trabajos realizados.

3.1 Acceso Estructura N° 3 y 3B Seccionamiento

3.1.1 Acceso Estructura N° 3 y 3B Seccionamiento Ubicación General



Figura N° 1 Acceso Estructura N° 3 y 3B Seccionamiento

3.1.2 Acceso Estructura N° 3 y 3B Seccionamiento



Figura 2: Situación inicial

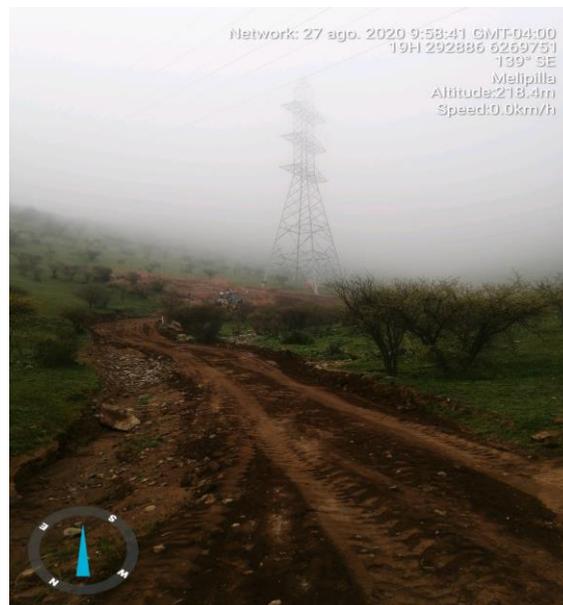


Figura 3: Situación inicial

3.2 Estructura N° 3 Seccionamiento

3.2.1 Estructura N° 3 Seccionamiento Ubicación General



Figura N° 4 Acceso Estructura N° 3 Seccionamiento

3.2.2 Estructura N° 3 Seccionamiento



Figura 5: Situación inicial



Figura 6: Situación inicial

Informe Ejecutivo N° 4 28 de Agosto de 2020

Línea de Transmisión Lo Aguirre – Alto Melipilla – Rapel

Rev.	Fecha	Emitido para	Preparó	Revisó
0	27-08-2020	ENTREGA A CLIENTE	Catalina Verdugo	Luis Osses
REALIZACIÓN DE MEDIDAS PROVISIONALES PRE PROCEDIMENTALES INDICADAS A ELETRANS POR SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE, SEGÚN RESOLUCIÓN EXENTA N° 1511				

1. Antecedentes Previos

- Revisión en terreno de Estructuras y accesos en donde aplican las medidas
- Todas las actividades deben ser formalizadas y notariadas en forma diaria
- Se deben emitir informes diarios de actividades realizadas

2. Identificación de las actividades realizadas

2.1 24 de agosto 2020

- Recepción resolución exenta 1511 “Ordena medidas provisionales pre-procedimentales que indica a Eletrans II S.A. en el marco de la operación de la unidad fiscalizable “Línea de Transmisión Lo Aguirre – Alto Melipilla – Rapel”

2.2 25 de agosto 2020

- Visita técnica y revisión de áreas afectadas.

2.3 26 de agosto 2020

- Inicio de trabajos en Estructuras N° 3B, 195, 194, 193.

2.4 27 de agosto 2020

- Visita Técnica y revisión de áreas afectadas en estructuras 5 a 10-A LAAM.
- Trabajos en Acceso a Torre 3 y 3B, además del área de emplazamiento de la torre 3B.

3 Detalles de trabajos realizados.

3.1 Acceso a Estructura N° 5

3.1.1 Acceso a Estructura N° 5 *ubicación General*



Figura N° 1 Acceso Torre N° 5

3.1.2 Acceso a Estructura N° 5



Figura 2: Situación inicial:



Figura 3: Situación inicial

3.2 Acceso a Estructura N° 6

3.2.1 Acceso a Estructura N° 6 *ubicación General*



Figura N° 4 Acceso Torre N° 6

3.2.2 Acceso a Estructura N° 6



Figura 5: Situación inicial:



Figura 6: Situación inicial

3.3 Acceso a Estructura N° 7

3.3.1 Acceso a Estructura N° 7 *ubicación General*



Figura N° 7 Acceso Torre N° 7

3.3.2 Acceso a Estructura N° 7



Figura 8: Situación inicial:



Figura 9: Situación inicial

3.4 Acceso a Estructura N° 8

3.4.1 Acceso a Estructura N° 8 *ubicación General*



Figura N° 10 Acceso Torre N° 8

3.4.2 Acceso a Estructura N° 8



Figura 11: Situación inicial:



Figura 12: Situación inicial

3.5 Acceso a Estructura N° 9

3.5.1 Acceso a Estructura N° 9 *ubicación General*



Figura N° 13 Acceso Torre N° 9

3.5.2 Acceso a Estructura N° 9



Figura 14: Situación inicial:



Figura 15: Situación inicial

3.6 Acceso a Estructura N° 10

3.6.1 Acceso a Estructura N° 10 *ubicación General*



Figura N° 16 Acceso Torre N° 10

3.6.2 Acceso a Estructura N° 10



Figura 17: Situación inicial:



Figura 18: Situación inicial

Informe Ejecutivo N°5 29 de agosto de 2020

Línea de Transmisión Lo Aguirre – Alto Melipilla – Rapel

Rev.	Fecha	Emitido para	Preparó	Revisó
0	28-08-2020	ENTREGA A CLIENTE	Catalina Verdugo	Luis Osses
REALIZACIÓN DE MEDIDAS PROVISIONALES PRE PROCEDIMENTALES INDICADAS A ELETRANS POR SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE, SEGÚN RESOLUCIÓN EXENTA N° 1511				

1. Antecedentes Previos

- Revisión en terreno de estructuras y accesos en donde aplican las medidas.
- Todas las actividades deben ser formalizadas en forma diaria.
- Se deben emitir informes diarios de actividades realizadas.

2. Identificación de las actividades realizadas

2.1 25 de agosto 2020

- Visita técnica y revisión de áreas afectadas.

2.2 26 de agosto 2020

- Inicio de trabajos en Estructuras N° 3B, 195, 194, 193.

2.3 27 de agosto 2020

- Visita Técnica y revisión de áreas afectadas en estructuras 5 a 10-A LAAM.
- Trabajos en Acceso a Torre 3 y 3B, además del área de emplazamiento de la torre 3B.

2.4 28 de agosto 2020

- Mejoramiento del Acceso a la Torre 3 y 3B
- Mejoras en la disposición del material en el área de emplazamiento en torres 3 y 3B
- Destace en patas de las estructuras 4 y 4B
- Saneamiento hidráulico (desvió de aguas hacia la quebrada) en estructuras 4 y 4B
- Construcción de barrera de contención bajo la torre 194 AMRA

- Mejoramiento del acceso a la torre 194 AMRA y perfilado del talud que colinda con el acceso.
- Revisión del sector Cerro El Sombrero para los futuros de trabajos de revegetación en sectores aledaños a quebradas y estructuras/torres del sector.

3. Detalles de trabajos realizados.

3.1 Mejoramiento de accesos

3.1.1 Estructura T3 y T3B Seccionamiento

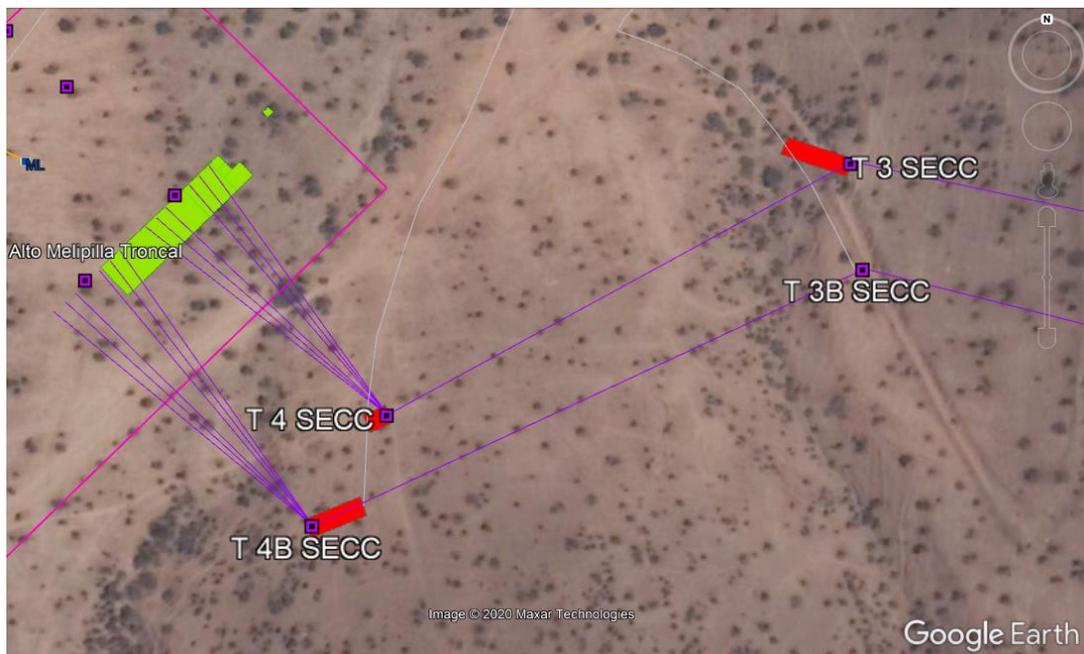


Figura N°1: Vista satelital del acceso hacia la Torre 3B.



Figura 2: Condición inicial.



Figura 3: Condición final.

3.1.2 Estructura N°194 tramo sur (AMRA)

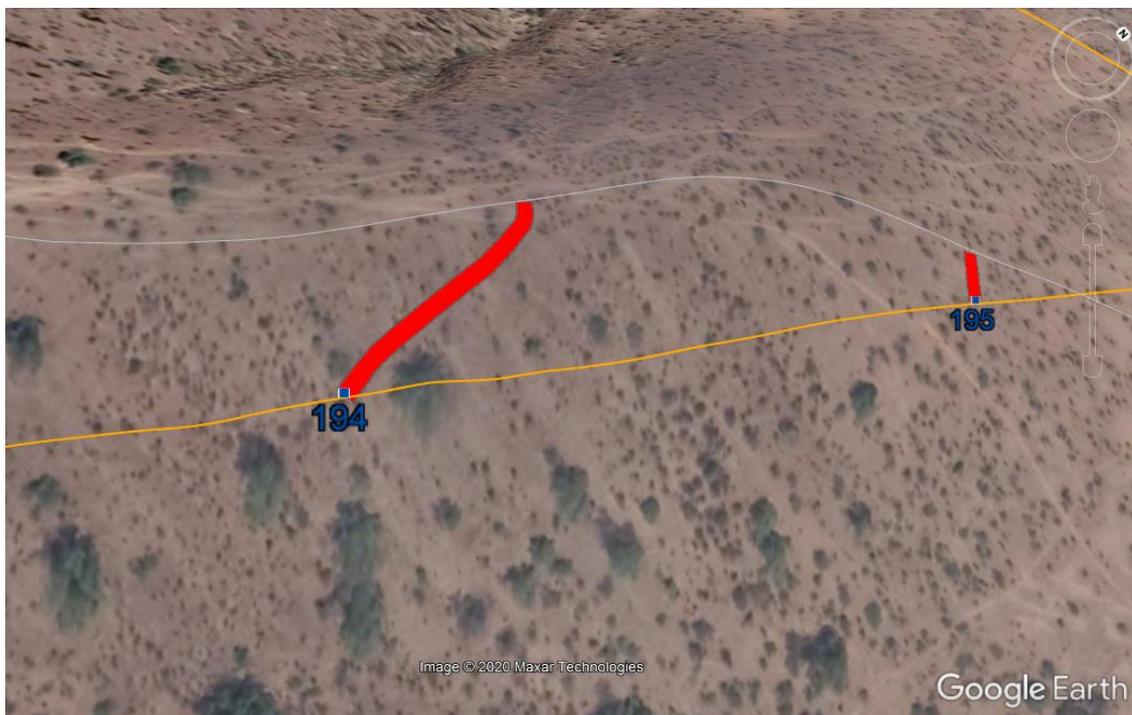


Figura N°4: Vista satelital del acceso hacia la Torre 194 AMRA.



Figura 5: Condición inicial.



Figura 6: Condición final.

3.2 Destace de Coronamiento de estructuras

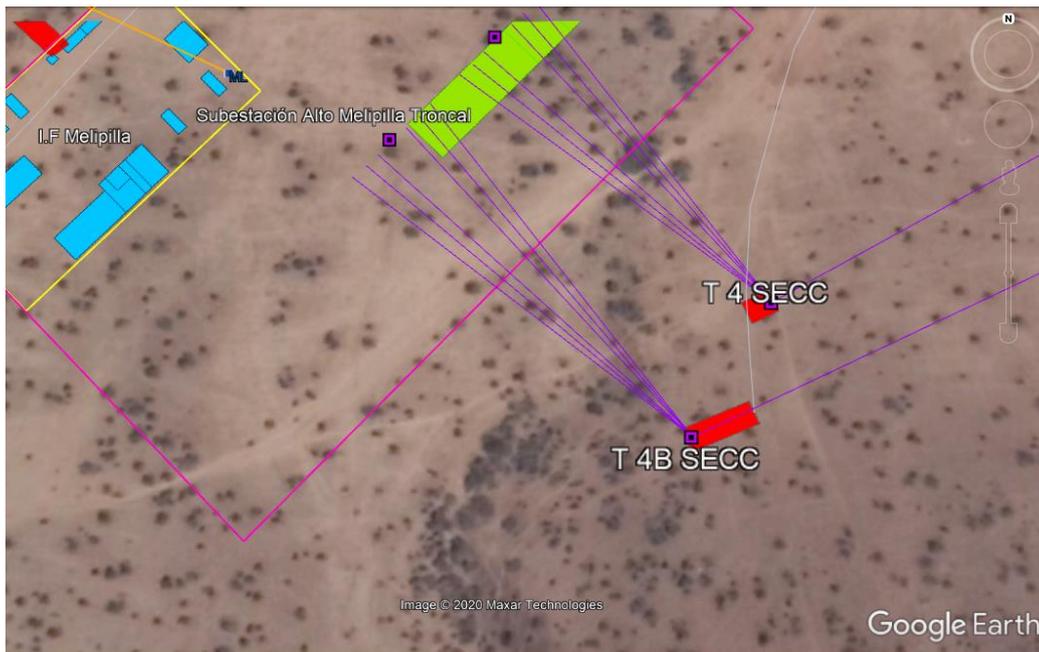


Figura N°7: Vista satelital de la Torres 4 y 4B SECC.

3.2.1 Estructura N°4 y 4B Seccionamiento (SECC)



Figura 8: Condición inicial.



Figura 9: Condición final.

3.3 Mejoramiento de área afectada bajo la estructura

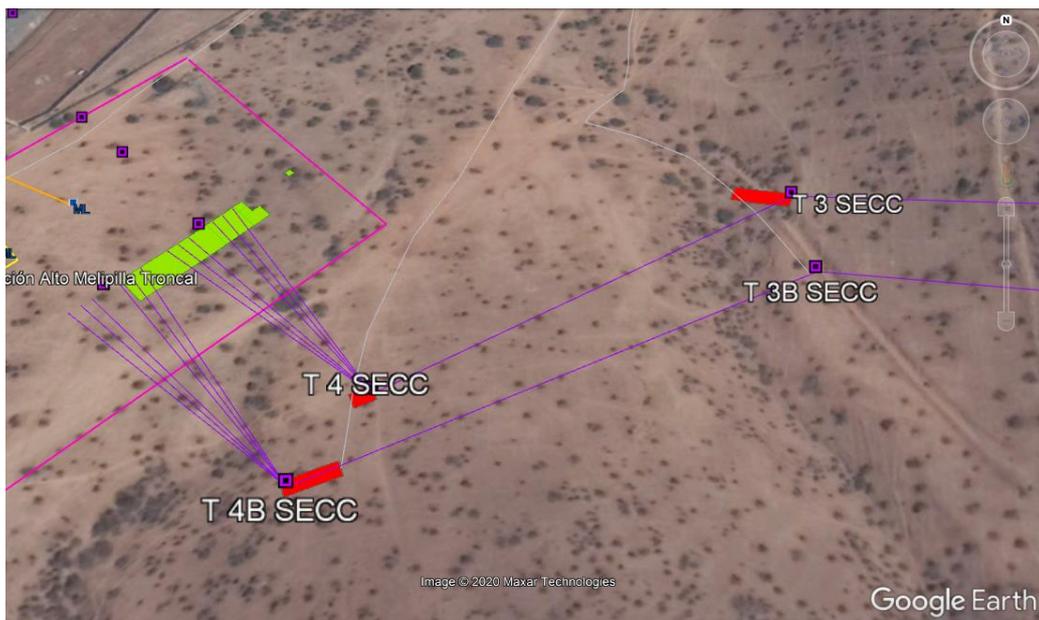


Figura N°10: Vista satelital de la Torre 3B SECC.

3.3.1 Estructura N°3B Seccionamiento (SECC)



Figura 11: Condición inicial.



Figura 12: Condición final.

3.4 Perfilado de Talud



Figura N°13: Vista satelital del acceso a Torre 194 AMRA.

3.4.1 Estructura N°194 tramo sur (AMRA)



Figura 14: Condición inicial.



Figura 15: Primeros avances.

3.5 Saneamiento hidráulico

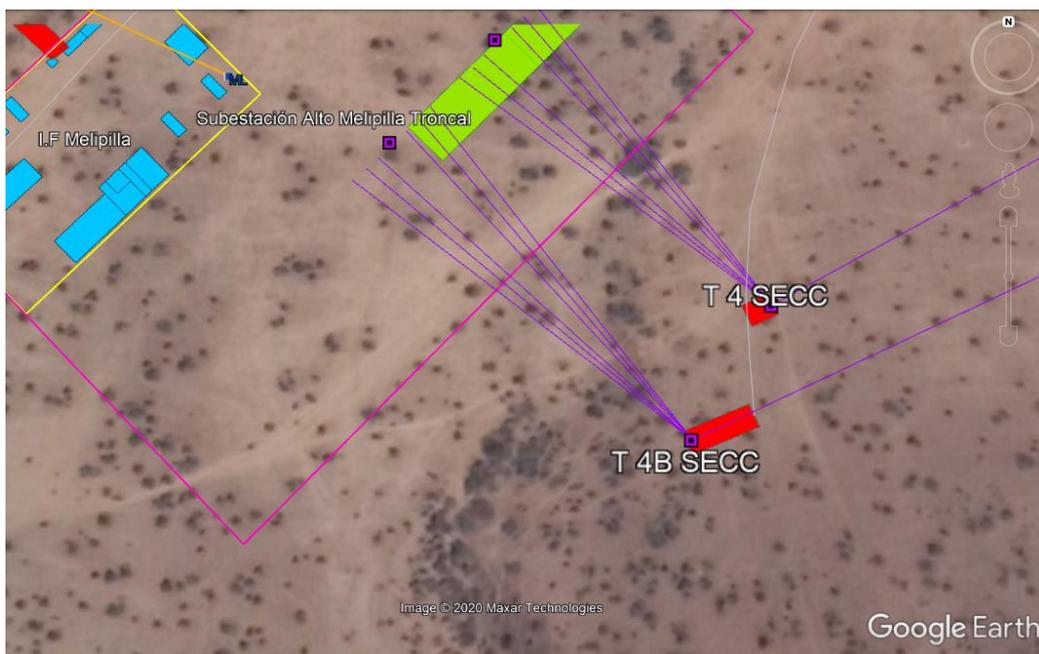


Figura N°16: Vista satelital de las Torres 4 y 4B SECC.

3.5.1 Estructura N°4 y 4B Seccionamiento (SECC)

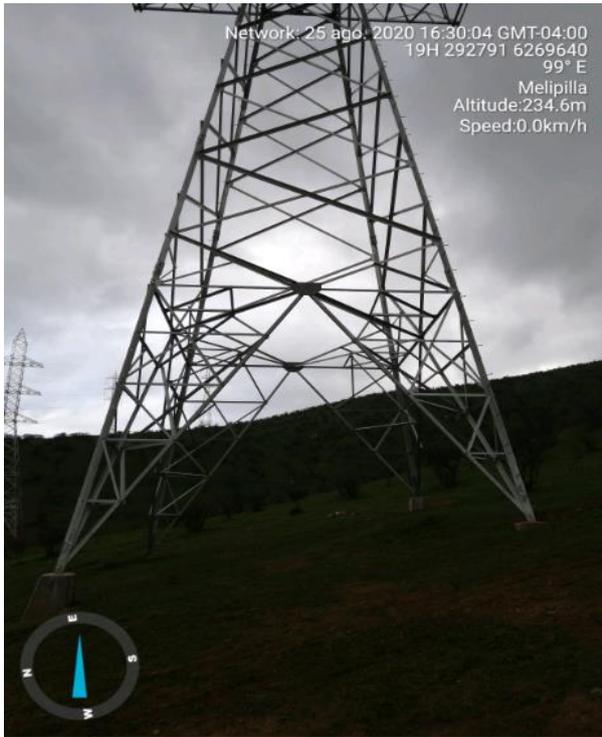


Figura 17: Condición inicial.



Figura 18: Condición final.

3.6 Construcción de barrera de contención



Figura N°19: Vista satelital de la Torre 194 AMRA.

3.6.1 Estructura N°194 tramo sur (AMRA)



Figura 19: Condición inicial.



Figura 20: Condición final.

4. Actividad adicional.

Visita al Sector Cerro El Sombrero con equipo que realizará la revegetación.



Figura N°21: Visita de jefatura y consultora para revisión del área y selección de sectores de revegetación.

Informe Ejecutivo N° 6 31 de Agosto de 2020

Línea de Transmisión Lo Aguirre – Alto Melipilla – Rapel

Rev.	Fecha	Emitido para	Preparó	Revisó
0	31-08-2020	ENTREGA A CLIENTE	Catalina Verdugo	Luis Osses
REALIZACIÓN DE MEDIDAS PROVISIONALES PRE PROCEDIMENTALES INDICADAS A ELETRANS POR SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE, SEGÚN RESOLUCIÓN EXENTA N° 1511				

1. Antecedentes Previos

- Revisión en terreno de estructuras y accesos en donde aplican las medidas.
- Todas las actividades deben ser formalizadas y notariadas en forma diaria.
- Se deben emitir informes diarios de actividades realizadas.

2. Identificación de las actividades realizadas

2.1 24 de agosto 2020

- Recepción resolución exenta 1511 “Ordena medidas provisionales pre-procedimentales que indica a Eletrans II S.A. en el marco de la operación de la unidad fiscalizable “Línea de Transmisión Lo Aguirre – Alto Melipilla – Rapel”

2.2 25 de agosto 2020

- Visita técnica y revisión de áreas afectadas.

2.3 26 de agosto 2020

- Inicio de trabajos en Estructuras N° 3B, 195, 194, 193.

2.4 27 de agosto 2020

- Visita Técnica y revisión de áreas afectadas en estructuras 5 a 10-A LAAM.
- Trabajos en Acceso a Torre 3 y 3B, además del área de emplazamiento de la torre 3B.

2.5 28 de agosto 2020

- Mejoramiento del Acceso a la Torre 3 y 3B
- Mejoras en la disposición del material en el área de emplazamiento en torres 3 y 3B
- Destace en patas de las estructuras 4 y 4B

- Saneamiento hidráulico (desvió de aguas hacia la quebrada) en estructuras 4 y 4B
- Construcción de barrera de contención bajo la torre 194 AMRA
- Mejoramiento del acceso a la torre 194 AMRA y perfilado del talud que colinda con el acceso.
- Revisión del sector Cerro El Sombrero para los futuros de trabajos de revegetación en sectores aledaños a quebradas y estructuras/torres del sector.

2.6 31 de agosto 2020

- Mejoramiento de camino T-194 AMRA
- Instalación de Bloqueo de derrame en T-194.

3 Detalles de trabajos realizados.

3.1 Mejoramiento de talud, acceso y Estructura N° 194

3.1.1 Mejoramiento de talud, acceso y Estructura N° 194 Ubicación General



Figura N° 1 Mejoramiento accesos y Estructura N° 194

3.1.2 Mejoramiento de talud, acceso y Estructura N° 194



Figura 2: Situación inicial:



Figura 3: Situación final



Figura 4: Situación inicial



Figura 5: Situación final



Figura 6: Situación inicial



Figura 7: Situación final

Informe Ejecutivo N°7
01 de septiembre de 2020

Línea de Transmisión
Lo Aguirre – Alto Melipilla – Rapel

Rev.	Fecha	Emitido para	Preparó	Revisó
0	01-09-2020	ENTREGA A CLIENTE	Catalina Verdugo	Luis Osses
REALIZACIÓN DE MEDIDAS PROVISIONALES PRE PROCEDIMENTALES INDICADAS A ELETRANS POR SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE, SEGÚN RESOLUCIÓN EXENTA N° 1511				

1. Antecedentes Previos

- Revisión en terreno de estructuras y accesos en donde aplican las medidas.
- Todas las actividades deben ser formalizadas en forma diaria.
- Se deben emitir informes diarios de actividades realizadas.

2. Identificación de las actividades realizadas

2.1 25 de agosto 2020

- Visita técnica y revisión de áreas afectadas.

2.2 26 de agosto 2020

- Inicio de trabajos en Estructuras N° 3B, 195, 194, 193.

2.3 27 de agosto 2020

- Visita Técnica y revisión de áreas afectadas en estructuras 5 a 10-A LAAM.
- Trabajos en Acceso a Torre 3 y 3B, además del área de emplazamiento de la torre 3B.

2.4 28 de agosto 2020

- Mejoramiento del Acceso a la Torre 3 y 3B
- Mejoras en la disposición del material en el área de emplazamiento en torres 3 y 3B
- Destace en patas de las estructuras 4 y 4B
- Saneamiento hidráulico (desvió de aguas hacia la quebrada) en estructuras 4 y 4B
- Construcción de barrera de contención bajo la torre 194 AMRA

- Mejoramiento del acceso a la torre 194 AMRA y perfilado del talud que colinda con el acceso.
- Revisión del sector Cerro El Sombrero para los futuros de trabajos de revegetación en sectores aledaños a quebradas y estructuras/torres del sector.

2.5 31 de agosto 2020

- Mejoramiento de camino T-194 AMRA
- Instalación de Bloqueo de derrame en T-194.

2.6 1 de septiembre 2020

- Mejoramiento camino de acceso y perfilado de talud T-194 AMRA
- Mejoramiento de camino T-5 LAAM
- Construcción de diques en quebrada asociada a T 3B SECC (con tareas asociadas a su instalación: selección de sitios, excavaciones, preparación de material).

3. Detalles de trabajos realizados.

3.1 Mejoramiento de accesos

3.1.1 Estructura N°5 tramo norte (LAAM)



Figura N°1: Vista satelital del acceso hacia la Torre 5 LAAM.



Figura 2: Condición inicial.



Figura 3: Condición final.

3.1.2 Estructura N°194 tramo sur (AMRA)

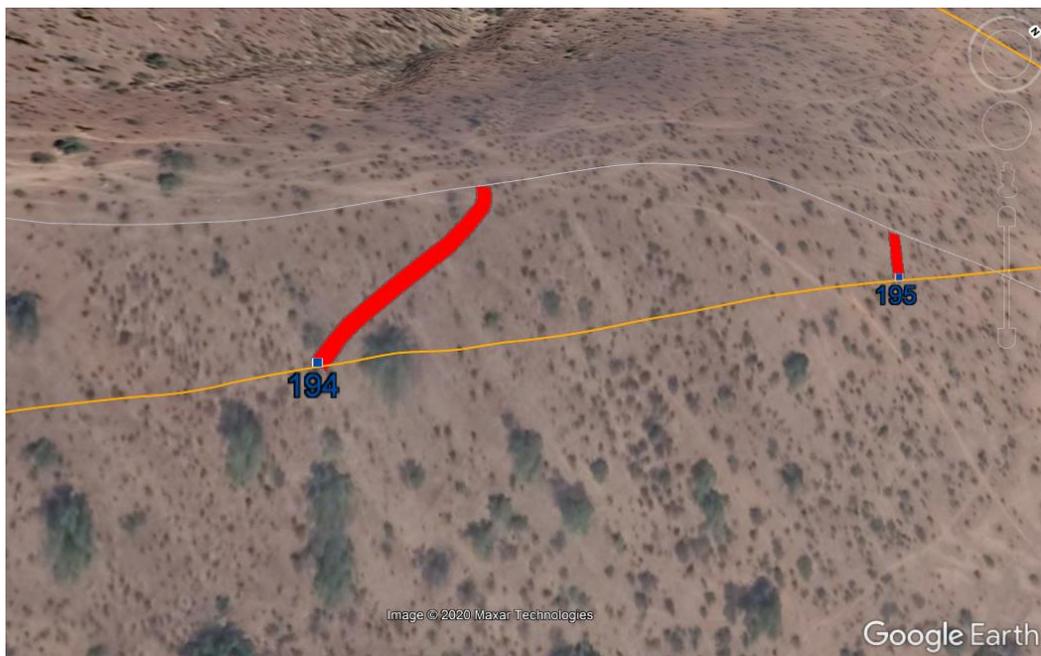


Figura N°4: Vista satelital del acceso hacia la Torre 194 AMRA.



Figura 5: Condición inicial.



Figura 6: Condición final.

3.2 Perfilado de Talud



Figura N°7: Vista satelital del acceso a Torre 194 AMRA.

3.2.1 Estructura N°194 tramo sur (AMRA)



Figura 8: Condición inicial.



Figura 9: Condición final.

3.3 Construcción de diques

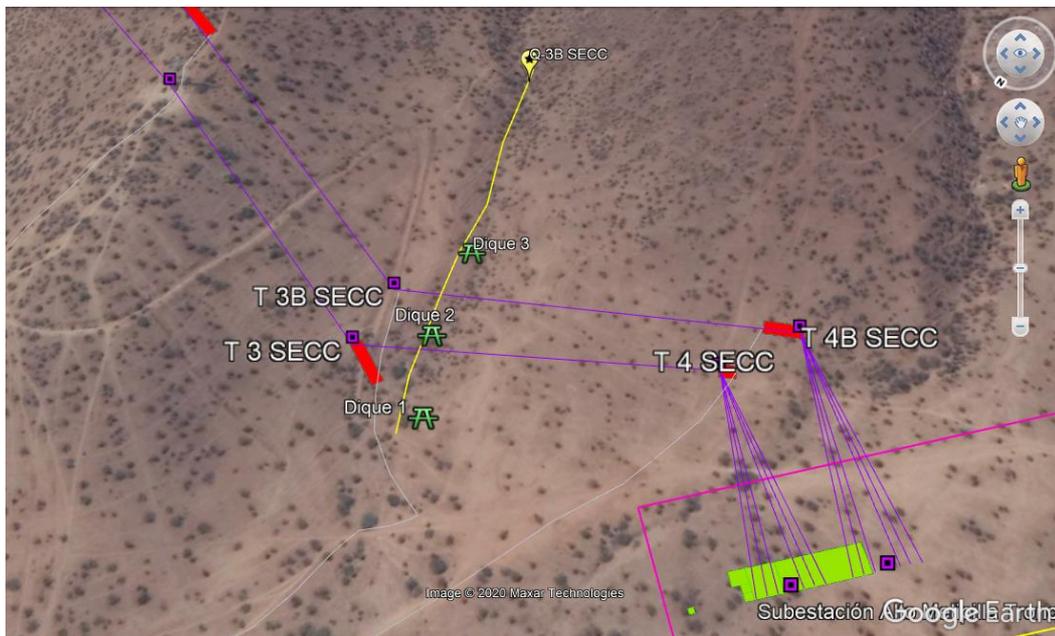


Figura N°10: Vista satelital de la quebrada asociada a la Torre 3B SECC.

3.3.1 Quebrada asociada a estructura N°3B Seccionamiento (SECC)



Figura 11: Condición inicial.

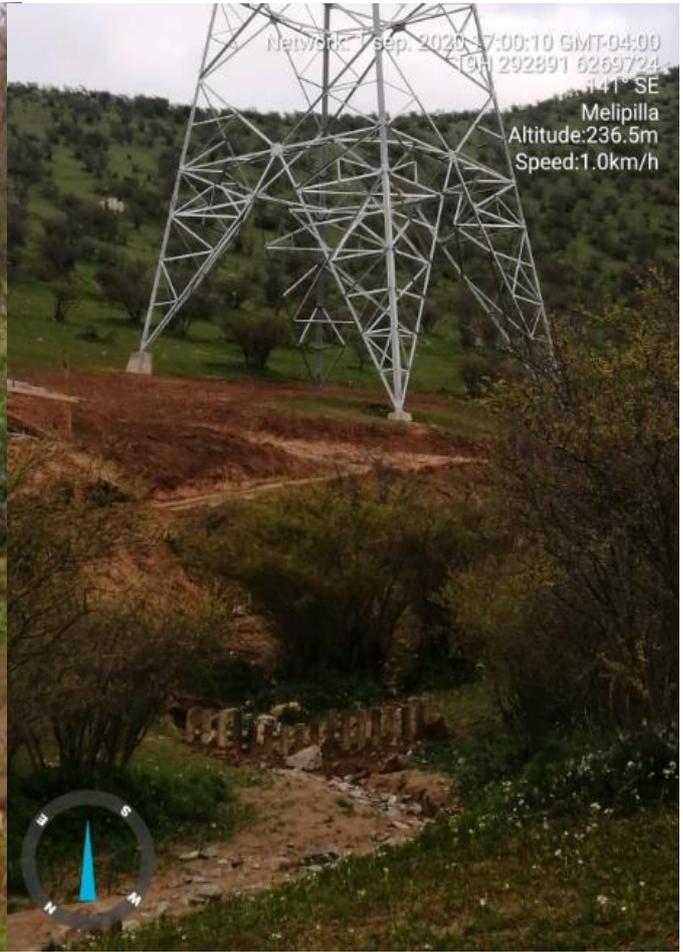


Figura 12: Condición final.

Informe Ejecutivo N° 8
2 de septiembre de 2020

Línea de Transmisión
Lo Aguirre – Alto Melipilla – Rapel

Rev.	Fecha	Emitido para	Preparó	Revisó
0	02-09-2020	ENTREGA A CLIENTE	Catalina Verdugo	Luis Osses
REALIZACIÓN DE MEDIDAS PROVISIONALES PRE PROCEDIMENTALES INDICADAS A ELETRANS POR SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE, SEGÚN RESOLUCIÓN EXENTA N° 1511				

1. Antecedentes Previos

- Revisión en terreno de estructuras y accesos en donde aplican las medidas.
- Todas las actividades deben ser formalizadas en forma diaria.
- Se deben emitir informes diarios de actividades realizadas.

2. Identificación de las actividades realizadas

2.1 24 de agosto 2020

- Recepción resolución exenta 1511 “Ordena medidas provisionales pre-procedimentales que indica a Eletrans II S.A. en el marco de la operación de la unidad fiscalizable “Línea de Transmisión Lo Aguirre – Alto Melipilla – Rapel”

2.2 25 de agosto 2020

- Visita técnica y revisión de áreas afectadas.

2.3 26 de agosto 2020

- Inicio de trabajos en Estructuras N° 3B, 195, 194, 193.

2.4 27 de agosto 2020

- Visita Técnica y revisión de áreas afectadas en estructuras 5 a 10-A LAAM.
- Trabajos en Acceso a Torre 3 y 3B, además del área de emplazamiento de la torre 3B.

2.5 28 de agosto 2020

- Mejoramiento del Acceso a la Torre 3 y 3B
- Mejoras en la disposición del material en el área de emplazamiento en torres 3 y 3B

- Destace en patas de las estructuras 4 y 4B
- Saneamiento hidráulico (desvió de aguas hacia la quebrada) en estructuras 4 y 4B
- Construcción de barrera de contención bajo la torre 194 AMRA
- Mejoramiento del acceso a la torre 194 AMRA y perfilado del talud que colinda con el acceso.
- Revisión del sector Cerro El Sombrero para los futuros de trabajos de revegetación en sectores aledaños a quebradas y estructuras/torres del sector.

2.6 31 de agosto 2020

- Mejoramiento de camino T-194 AMRA
- Instalación de Bloqueo de derrame en T-194.

2.7 1 de septiembte 2020

- Mejoramiento camino de acceso y perfilado de talud T-194 AMRA
- Mejoramiento de camino T-5 LAAM
- Construcción de diques en quebrada asociada a T 3B SECC (con tareas asociadas a su instalación: selección de sitios, excavaciones, preparación de material).

3. Detalles de trabajos realizados.

3.1 Instalación de Diques en Quebrada T3B y Quebrada T-4B

3.1.1 Quebrada estructura T3B ubicación General



Figura N° 1 Ubicación de diques en Quebrada Torre 3B

3.1.2 Instalación de Diques



Figura 2: Situación inicial:



Figura 3: Situación final

3.1.3 Quebrada estructura T4B Ubicación General

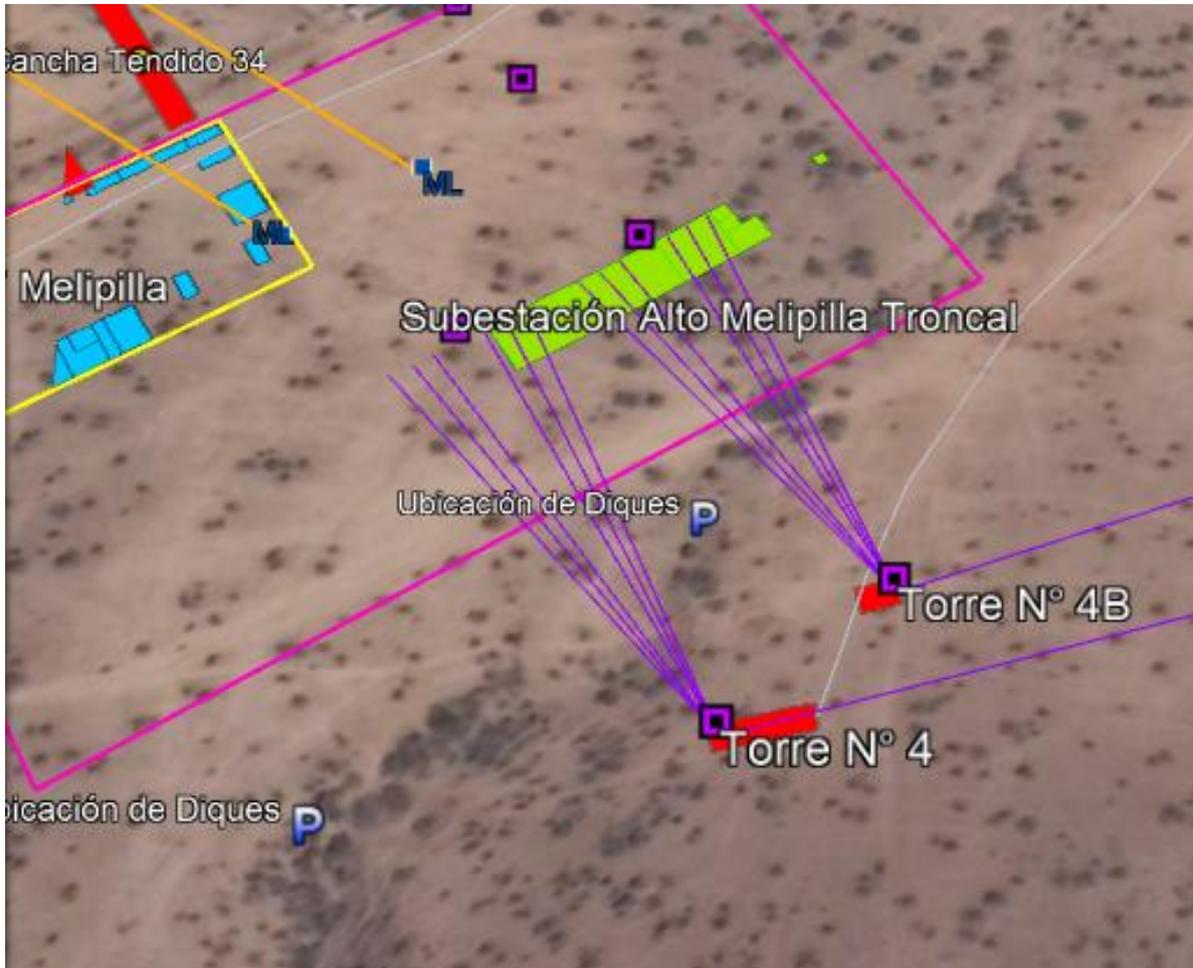


Figura N° 4 Ubicación de diques en Quebrada Torre 4B

3.1.4 Instalación de Diques



Figura 5: Situación inicial:



Figura 6: Situación final

3.2 Mejoramiento de acceso a estructura 5

3.2.1 Mejoramiento de Acceso Torre N° 5 LAAM Ubicación General

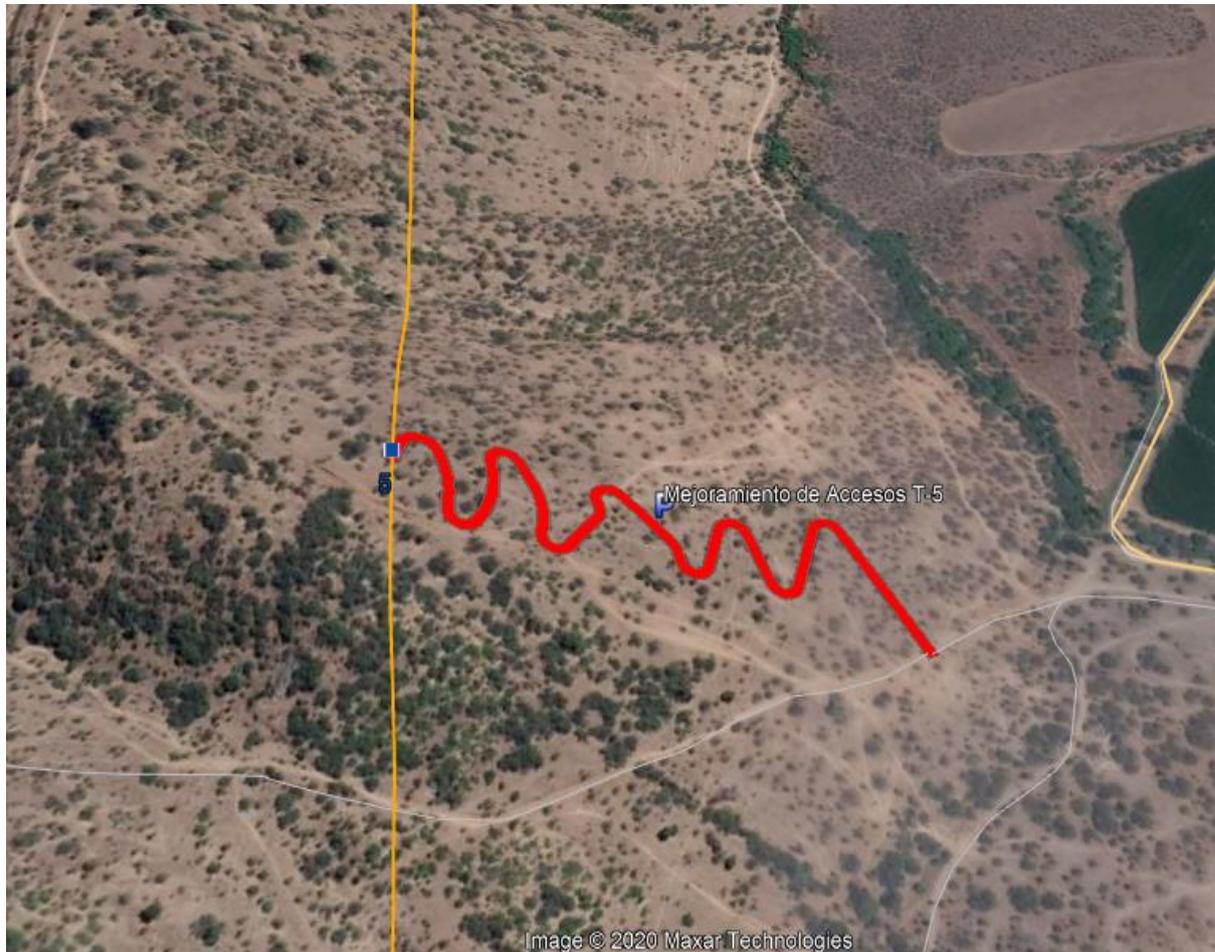


Figura N° 7 Mejoramiento de Acceso Torre N° 5

3.2.2 Mejoramiento de Acceso Torre N° 5 LAAM



Figura 8: Situación inicial:



Figura 9: Situación final

3.3 Mejoramiento de acceso a estructura 6

3.3.1 Mejoramiento de Acceso Torre N° 6 LAAM Ubicación General

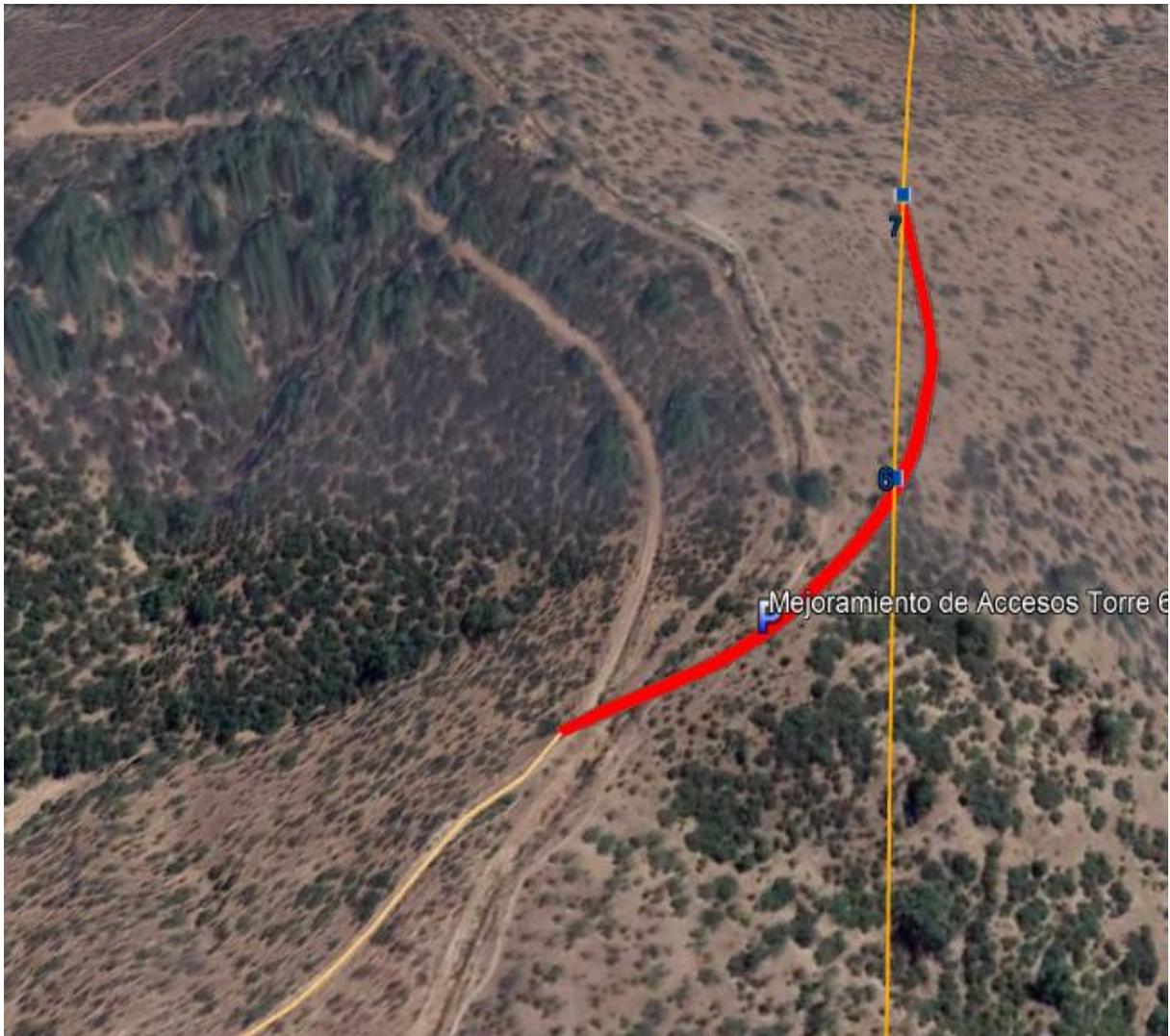


Figura N° 10 Mejoramiento de Acceso Torre N° 6

3.3.2 Mejoramiento de Acceso Torre N° 6



Figura 11: Situación inicial



Figura 12: Situación final

Informe Ejecutivo N° 9
3 de septiembre de 2020

Línea de Transmisión
Lo Aguirre – Alto Melipilla – Rapel

Rev.	Fecha	Emitido para	Preparó	Revisó
0	03-09-2020	ENTREGA A CLIENTE	Catalina Verdugo	Luis Osses
REALIZACIÓN DE MEDIDAS PROVISIONALES PRE PROCEDIMENTALES INDICADAS A ELETRANS POR SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE, SEGÚN RESOLUCIÓN EXENTA N° 1511				

1. Antecedentes Previos

- Revisión en terreno de estructuras y accesos en donde aplican las medidas.
- Todas las actividades deben ser formalizadas en forma diaria.
- Se deben emitir informes diarios de actividades realizadas.

2. Identificación de las actividades realizadas

2.1 24 de agosto 2020

- Recepción resolución exenta 1511 “Ordena medidas provisionales pre-procedimentales que indica a Eletrans II S.A. en el marco de la operación de la unidad fiscalizable “Línea de Transmisión Lo Aguirre – Alto Melipilla – Rapel”

2.2 25 de agosto 2020

- Visita técnica y revisión de áreas afectadas.

2.3 26 de agosto 2020

- Inicio de trabajos en Estructuras N° 3B, 195, 194, 193.

2.4 27 de agosto 2020

- Visita Técnica y revisión de áreas afectadas en estructuras 5 a 10-A LAAM.
- Trabajos en Acceso a Torre 3 y 3B, además del área de emplazamiento de la torre 3B.

2.5 28 de agosto 2020

- Mejoramiento del Acceso a la Torre 3 y 3B
- Mejoras en la disposición del material en el área de emplazamiento en torres 3 y 3B

- Destace en patas de las estructuras 4 y 4B
- Saneamiento hidráulico (desvió de aguas hacia la quebrada) en estructuras 4 y 4B
- Construcción de barrera de contención bajo la torre 194 AMRA
- Mejoramiento del acceso a la torre 194 AMRA y perfilado del talud que colinda con el acceso.
- Revisión del sector Cerro El Sombrero para los futuros de trabajos de revegetación en sectores aledaños a quebradas y estructuras/torres del sector.

2.6 31 de agosto 2020

- Mejoramiento de camino T-194 AMRA
- Instalación de Bloqueo de derrame en T-194.

2.7 1 de septiembte 2020

- Mejoramiento camino de acceso y perfilado de talud T-194 AMRA
- Mejoramiento de camino T-5 LAAM
- Construcción de diques en quebrada asociada a T 3B SECC (con tareas asociadas a su instalación: selección de sitios, excavaciones, preparación de material).

2.8 3 de septiembre de 2020

- Instalación de Gaviones T-3
- Instalación de diques en quebrada Torre 4B Secc.

3. Detalles de trabajos realizados.

3.1.1 Instalación de Gaviones estructura 3 seccionamiento

3.1.2 Instalación de Gaviones estructura 3 seccionamiento Ubicación general



Figura N° 1 Instalación de Gaviones estructura 3 seccionamiento

3.1.3 Instalación de Gaviones estructura N° 3 secc.



Figura 2: Situación inicial:



Figura 3: Situación final

3.1.4 Quebrada estructura T4B Ubicación General

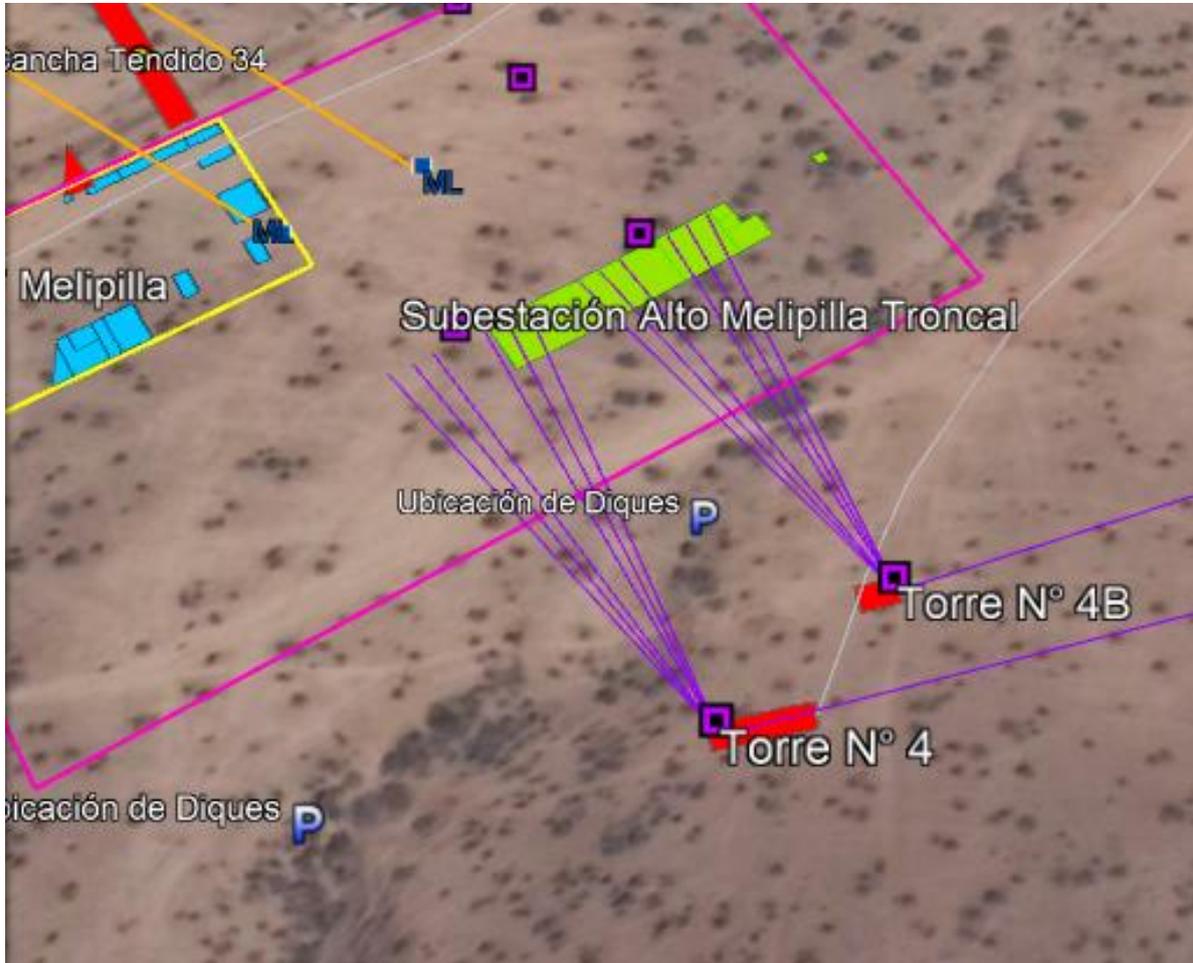


Figura N° 4 Ubicación de diques en Quebrada Torre 4B

3.1.5 Instalación de Diques



Figura 5: Situación inicial:



Figura 6: Situación final

Id	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	septiembre		
						24-08	31-08	07-09
1	1	REALIZACIÓN DE MEDIDAS PROVISIONALES	15 días	lun 24-08-20	vie 11-09-20	[Gantt bar from 24-08 to 11-09]		
2	1.1	Emisión de Resolución exenta N°1511	0 días	lun 24-08-20	lun 24-08-20	[Task bar on 24-08]		
3	1.2	Revisión de Areas Afectadas	1 día	mar 25-08-20	mar 25-08-20	[Task bar on 25-08]		
4	1.3	Entrega de informe Final de trabajos realizados	1 día	mar 08-09-20	mar 08-09-20	[Task bar on 08-09]		
5	1.4	Punto 1.- Implementación de obras de conservación de suelos	9 días	mié 26-08-20	lun 07-09-20	[Gantt bar from 26-08 to 07-09]		
6	1.4.1	Perfilado de Taludes, mejoramiento de accesos	9 días	mié 26-08-20	lun 07-09-20	[Gantt bar from 26-08 to 07-09]		
7	1.4.1.1	Torre N° 3 SECC. LAAM	1 día	mié 26-08-20	mié 26-08-20	[Task bar on 26-08]		
8	1.4.1.2	Torre N° 194 AMRA	1 día	mié 26-08-20	mié 26-08-20	[Task bar on 26-08]		
9	1.4.1.3	Torre N° 195 AMRA	2 días	jue 27-08-20	vie 28-08-20	[Task bar from 27-08 to 28-08]		
10	1.4.1.4	Torre N° 5 LAAM	2 días	lun 31-08-20	mar 01-09-20	[Task bar from 31-08 to 01-09]		
11	1.4.1.5	Torre N° 6 LAAM	2 días	lun 31-08-20	mar 01-09-20	[Task bar from 31-08 to 01-09]		
12	1.4.1.6	Torre N° 7 LAAM	2 días	lun 31-08-20	mar 01-09-20	[Task bar from 31-08 to 01-09]		
13	1.4.1.7	Torre N° 8 LAAM	2 días	mié 02-09-20	jue 03-09-20	[Task bar from 02-09 to 03-09]		
14	1.4.1.8	Torre N° 10 LAAM	2 días	vie 04-09-20	lun 07-09-20	[Task bar from 04-09 to 07-09]		
15	1.4.1.9	Torre N° 10A LAAM	2 días	vie 04-09-20	lun 07-09-20	[Task bar from 04-09 to 07-09]		
16	1.4.2	Construcción de Barreras de Disipación	4 días	jue 27-08-20	mar 01-09-20	[Gantt bar from 27-08 to 01-09]		
17	1.4.2.1	Torre 194 AMRA	2 días	jue 27-08-20	vie 28-08-20	[Task bar from 27-08 to 28-08]		
18	1.4.2.2	Torre 9 LAAM	2 días	lun 31-08-20	mar 01-09-20	[Task bar from 31-08 to 01-09]		
19	1.4.3	Construcción de obras	6 días	lun 31-08-20	lun 07-09-20	[Gantt bar from 31-08 to 07-09]		
20	1.4.3.1	Torre 3B SECC. LAAM (gaviones)	3 días	mié 02-09-20	vie 04-09-20	[Task bar from 02-09 to 04-09]		
21	1.4.3.2	Quebrada Torre 3B	3 días	lun 31-08-20	mié 02-09-20	[Task bar from 31-08 to 02-09]		
22	1.4.3.3	Quebrada Torre 4B	3 días	jue 03-09-20	lun 07-09-20	[Task bar from 03-09 to 07-09]		
23	1.5	Punto 2.- Revegetación de Taludes o Laderas	14 días	mar 25-08-20	vie 11-09-20	[Gantt bar from 25-08 to 11-09]		
24	1.5.1	Revegetación	14 días	mar 25-08-20	vie 11-09-20	[Gantt bar from 25-08 to 11-09]		
25	1.5.1.1	Evaluación de terrenos 10 torres y caminos de acceso	3 días	mar 25-08-20	jue 27-08-20	[Task bar from 25-08 to 27-08]		
26	1.5.1.2	Diseño de plantación y revegetación	3 días	jue 27-08-20	lun 31-08-20	[Task bar from 27-08 to 31-08]		
27	1.5.1.3	Adquisición de materiales	3 días	mar 01-09-20	jue 03-09-20	[Task bar from 01-09 to 03-09]		
28	1.5.1.4	Recolección y compra de plantas y semillas	3 días	vie 04-09-20	mar 08-09-20	[Task bar from 04-09 to 08-09]		
29	1.5.1.5	Preparación de sitio y terreno	4 días	sáb 05-09-20	jue 10-09-20	[Task bar from 05-09 to 10-09]		
30	1.5.1.6	Obras de contención	3 días	lun 07-09-20	jue 10-09-20	[Task bar from 07-09 to 10-09]		
31	1.5.1.7	Siembra y plantación	3 días	mar 08-09-20	vie 11-09-20	[Task bar from 08-09 to 11-09]		

ST2-ESAS-0011/2020

Santiago, 03 de septiembre de 2020

Señor
Alejandro Rojas R.
Gerente General
SASEM INGENIERIA & CONSTRUCCION
Santiago

Ref.: Contrato ST2-LAAMRA-0022-2020 "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE FUNDACIONES Y MONTAJE DE TORRES Y SUS ACTIVIDADES ANEXAS EN LAS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN LO AGUIRRE - ALTO MELIPILLA- RAPEL"
Emisión de Orden de Cambio N°3.

De nuestra consideración,

Nos referimos al Contrato de servicios **ST2-LAAMRA-0021-2020 "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE FUNDACIONES Y MONTAJE DE TORRES Y SUS ACTIVIDADES ANEXAS EN LAS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN LO AGUIRRE - ALTO MELIPILLA- RAPEL"**, adjudicado con fecha 06 de agosto de 2010 y que se encuentra en ejecución.

Al respecto, esta Sociedad viene a manifestar que se agradece su respuesta a la solicitud de cotización de obras adicionales, y que luego de los análisis pertinentes se ha aceptado su propuesta para la gestión de cruces, según lo que se señala a continuación:

ORDEN DE CAMBIO N°3

1. Alcance de la Orden de Cambio N°3

Mediante la presente Orden de Cambio, se modifica el Contrato en los siguientes puntos:

- Modificación del Alcance del Contrato, por incorporación de servicios adicionales.
- Modificación del Precio del Contrato, por incorporación de servicios adicionales.
- Incorporación de la Orden de Cambio y la Cotización emitida por el Consultor a los Documentos Integrantes del Contrato.

2. Modificación del Alcance del Contrato, por incorporación de servicios adicionales.

En la cláusula TERCERO del Contrato quedaron establecidos los alcances del Servicio contratado.

Mediante la **Orden de Cambio N°1**, emitida el 02 de septiembre de 2020, se incluyó en el alcance de los servicios las Obras de Seccionamiento de la Línea 2x220 Kv Rapel – Lo Aguirre.

Mediante la **Orden de Cambio N°2**, se incluyó en el alcance de los servicios la tramitación de cruces de las líneas LO AGUIRRE - ALTO MELIPILLA- RAPEL.

Mediante la presente **Orden de Cambio N°3**, se incluye en el alcance de los servicios Trabajos de Revegetación y Trabajos de Mitigaciones Ambientales Sector Subestación Alto Melipilla, de acuerdo a oficio emitido por la SMA.

La orden de cambio incluye todos los costos directos e indirectos, así como todos los recursos humanos y técnicos necesario para la correcta ejecución de los servicios, con cuidado estricto de las condiciones establecidas en la RCA del Proyecto, la legislación laboral y con resguardo de la seguridad y salud ocupacional del personal propio y subcontratistas o proveedores.

3. Modificación del Precio del Contrato, por incorporación de servicios adicionales.

En la cláusula SEXTO "Precio Y Forma De Pago" del Contrato, quedó establecido el Precio del Contrato como una suma alzada neta de diecinueve mil doscientos setenta coma veintidós Unidades de Fomento **UF 19.270,22.-**

Mediante la **Orden de Cambio N°1**, se incorporó a la suma alzada del contrato un monto total neto de **UF 8.728.-**, y en conformidad a lo siguiente:

Mediante la presente **Orden de Cambio N°2**, se incorpora a la suma alzada del contrato un monto total neto de **UF 2.259,35.-**, de acuerdo a oferta presentada y a valor UF 28.680,37 del 01 de septiembre 2020, y en conformidad a lo siguiente:

Mediante la presente **Orden de Cambio N°3**, se incorpora a la suma alzada del contrato un monto total neto de **UF 3.539,0.-**, de acuerdo a oferta presentada y en conformidad a la tabla siguiente:

TABLA N°1 PRECIO DE LA ORDEN DE CAMBIO N°3

ENTREGABLES	Precio (UF)
-------------	-------------

Trabajos de Revegetación Sector Subestación Alto Melipilla	
Revegetación Superficie 3,15 ha, perímetro 1438 metros lineales	1.604
Trabajos de Mitigaciones Ambientales Sector Subestación Alto Melipilla	
Torre N°3, mejoramiento accesos, perfilado taludes, canalizar bajada de aguas, construcción de gaviones.	179
Torre N°3B, accesos, perfilado taludes, canalizar bajada de aguas, construcción de gaviones y mejoramiento relleno compactado bajo la estructura	174
Torres N° 4-4B Saneamiento Hidráulico lado superior para encauzar bajada de agua	145
Torre N°194 AMRA saneamiento Hidráulico para encauzar bajada de agua, retiro de material cercano a la Torre para evitar deslizamientos, destace en patas.	177
Torre N°193 AMRA saneamiento Hidráulico para encauzar bajada de agua, destace en patas.	180
Torre N°193 Mejoramiento de accesos, perfilado Talud, dar pendientes para escurrimiento de aguas.	157
Torre N°195 retiro material cercano para evitar deslizamientos, despeje coronamientos de fundaciones, saneamiento Hidráulico, accesos y taludes	196
Mejoramiento de accesos, taludes, destace de patas Torres 5 a 10A LAAM	158
Visitas y verificaciones de Notario Público (16)	89
Gastos Generales	291
Utilidad	189
Total	3.539

En consecuencia, **queda modificado el Precio del Contrato a la suma alzada total neta y sin reajustes de UF 33.796,57.-**

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO UF
1	Contrato Original	19.270,22
2	Orden de Cambio N°1	8.728,00
3	Orden de Cambio N°2	2.259,35
4	Orden de Cambio N°3	3.539,00
	TOTAL PRECIO ACTUALIZADO DEL CONTRATO	33.796,57

El precio modificado del contrato, considera que todos los recursos humanos, técnicos, administrativos, financieros y de cualquier índole que requiera el **CONTRATISTA** para llevar a cabo los servicios con la calidad, diligencia y oportunidad requeridas en los plazos

requeridos, se consideran, incluidos en el Precio de los Servicios independiente si están o no explícitos en la Oferta del **CONTRATISTA**.

Los precios no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual en los casos que aplique será pagado por **ELETRANS II**.

Los nuevos trabajos incorporados también deberán realizarse en cumplimiento cabal de lo establecido por la Autoridad Ambiental en la RCA del Proyecto.

4. ORDEN DE PROCEDER DE LA ORDEN DE CAMBIO N°3

Esta carta tiene el carácter de Orden de Proceder para los trabajos adicionados mediante la presente Orden de Cambio N°3 y tiene vigencia a partir de esta fecha.

5. PLAZO DE TÉRMINO DE LA ORDEN DE CAMBIO N°3

EL CONTRATISTA deberá ejecutar los servicios contemplados en la presente Orden de Cambio en un plazo no superior a 2 meses.

EL CONTRATISTA deberá cumplir, además, fechas adicionales programadas que determine, de común acuerdo con el Gerente de Proyecto, en el Cronograma del Proyecto, y ésta sea identificada como una tarea o actividad crítica que sea relevante para la ejecución del Contrato.

Sin embargo, **ELETRANS II** podrá, en cualquier tiempo dar por terminado el Contrato si expresión de causa, ipso iure, para lo cual bastará un aviso por escrito, sin que por ello se devengue indemnización u otro pago que no sea los Estados de Pago ya aprobados y el costo de los servicios correctamente ejecutados y recepcionados conforme por **ELETRANS II** hasta la terminación del Contrato.

6. PAGO DE LOS SERVICIOS CONTENIDOS EN LA ORDEN DE CAMBIO N°3

a. Estados de Pago

El pago de estos servicios se realizará mediante Estados de Pago periódicos por unidades de trabajo terminadas definidas en el cuadro de precios unitario, debidamente certificadas por la Inspección Técnica de Obras de terreno asignada por **ELETRANS II** y por el Gerente de Proyecto a cargo.

Los estados de pago del Contrato incluirán servicio del alcance original y servicios de la presente Orden de Cambio, en el mismo Estado de Pago, según formato que **ELETRANS II** le hará llegar a la brevedad.

El **CONTRATISTA** presentará al **Gerente de Proyecto** del Contrato un Estado de Pago, formalmente por carta en físico en las oficinas de **ELETRANS II** y firmado, en el que incluirá los servicios ejecutados en el período con el respectivo Reporte mensual. Éste acreditará los trabajos realizados por el **CONTRATISTA** y aprobados por **ELETRANS**.

La aprobación o rechazo se realizará en un plazo de diez (10) días corridos contados desde la recepción en las oficinas de **ELETRANS II** de dichos Estados de Pago.

El Estado de Pago rechazado se considerará no presentado, pero se someterán nuevamente a aprobación una vez corregidas las observaciones, contándose el plazo a partir de la fecha de la última presentación.

El **CONTRATISTA** deberá presentar junto con cada Estado de Pago, los respaldos correspondientes (Reporte mensual con protocolos validados por la ITO), los certificados provisionales que acrediten que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones laborales con sus trabajadores y subcontratistas, emitidos por la entidad autorizada para ello y además presentar los seguros necesarios vigentes para resguardar a las personas y bienes que se encuentren en obra.

b. Facturación

Una vez que **ELETRANS II** haya aprobado el Estado de Pago, enviará este formalmente por carta autorizándole expresamente a facturar. Este documento es requisito obligatorio para la emisión de la factura correspondiente y deberá ser adjuntado a dicha factura.

Con los Estados de Pago aprobados el **CONTRATISTA** podrá emitir su factura a nombre de **ELETRANS II S.A.** RUT: 76.306.442-5 y deberá ser entregada por carta y en físico, exclusivamente en Avenida La Dehesa 1822 oficina 611, Lo Barnechea, Santiago (Horarios de atención lunes a viernes entre 09:00 y 17:00 horas), y será pagada el primer día hábil transcurridos 30 días de su recepción conforme en físico en las oficinas por **ELETRANS II**. Las partes convienen que el plazo para devolver las facturas y/o para reclamar en contra de su contenido será de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de su entrega en las oficinas de **ELETRANS II**.

La recepción de documentos tributarios de emisores electrónicos, será de acuerdo a lo establecido en la Normativa del Servicio de Impuestos Internos (SII) y deberá ser emitido exclusivamente al correo electrónico bspinoz@ELETRANS.cl, ymujica@eletrans.cl , sgonzalb@ELETRANS.cl adjuntando el Estado de Pago debidamente firmado por ambas partes.

Agradeceremos facturar a:

ELETRANS II S.A.

Rut. 76.306.442-5

Dirección: Avenida La Dehesa N°3822 oficinas 611 y 612, Lo Barnechea, Santiago.

Giro: Transmisión de Energía Eléctrica

Email: bspinoz@eletrans.cl , ymujica@eletrans.cl , sgonzalb@eletrans.cl

7. MULTAS

Aplica lo establecido en el Contrato.

8. GARANTÍAS

Aplican las retenciones establecidas en el Contrato.

9. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

En la cláusula CUARTA del Contrato, quedaron establecidos los documentos que lo integran.

Mediante la presente Orden de Cambio se incorpora los siguientes documentos:

- La presente Orden de Cambio.
- Propuesta económica del Contratista.

10. ALCANCE DE LA ORDEN DE CAMBIO

En todo aquello no modificado en la presente Orden de Cambio aplica lo convenido por las partes en el Contrato.

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes,



Bernardita Espinoza V.
Gerente de Contratos
ELETRANS